

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1º ESO
CURSO 2026-2027

Para la elaboración de los criterios de evaluación se ha tenido en cuenta **el marco normativo vigente para ESO**, concretamente:

Real Decreto 217 / 2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

Orden 30 mayo 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

A continuación, se exponen aquí los criterios de evaluación para la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º ESO. Todos los criterios tendrán el mismo valor dentro de la calificación final. En la siguiente tabla, aparecen las competencias específicas asociadas a los criterios de evaluación y saberes básicos correspondientes.

Competencias específicas	Lengua Castellana y Literatura 1º ESO	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Saberes básicos
1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, como el andaluz, para favorecer la reflexión interlingüística, combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y valorar esta diversidad como fuente de riqueza cultural. CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1. Reconocer las lenguas de España y algunas de las variedades dialectales del español, con atención especial a la modalidad lingüística andaluza identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como familiares del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en alguna de las manifestaciones orales, escritas o multimodales.	LCL.1.A.1. LCL.1.A.2. LCL.1.A.3. LCL.1.A.4.
	1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.	LCL.1.A.1. LCL.1.A.5.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, formarse opinión y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio. CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.	2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, incorporando prácticas discursivas que sean significativas para el alumnado.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.1. LCL.1.B.3.2. LCL.1.B.4.1.
	2.2. Valorar de manera progresivamente autónoma la forma y el contenido de textos orales y multimodales sencillos que sean significativos para el alumnado, los riesgos que conllevan la manipulación y desinformación.	LCL.1.B.1. LCL.1.B.3.1. LCL.1.B.3.2. LCL.1.B.4.2.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e Informada en diferentes contextos sociales. CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1. Realizar narraciones orales sencillas, organizando el contenido ajustándose progresivamente a las convenciones propias del género discursivo, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.	LCL.1.B.1. LCL.1.B.2.1. LCL.1.B.3.1. LCL.1.B.4.4.
4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, Identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento. CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3	4.1. Comprender e interpretar el sentido global y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos.	LCL.1.B.3.2. LCL.1.B.3.3. LCL.1.B.4.1. LCL.1.B.4.3.
	4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.	LCL.1.B.1. LCL.1.B.2.1. LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5. LCL.1.B.4.3.
5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas. CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2, CE1.	5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales básicos y sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal. La tomar apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes. 5.2. Incorporar progresivamente algunos procedimientos lingüísticos básicos para enriquecer los textos con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.	LCL.1.B.1. LCL.1.B.3.1. LCL.1.B.3.5. LCL.1.B.4.1. LCL.1.B.4.3. LCL.1.B.3.4.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.	6.1. Localizar y seleccionar de manera dirigida información procedente de diferentes fuentes; organizarla e integrarla en esquemas propios y reelaborarla, atendiendo a esquemas dados.	LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5.
	6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera dirigida sobre temas de interés, personal a partir de la información seleccionada, teniendo en cuenta las características propias de este tipo de textos.	LCL.1.B.2.1 LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5.
	6.3. Iniciarse en hábitos de uso seguro de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, comprendiendo la necesidad de formación en el uso y manejo de Internet.	LCL.1.B.2.3 LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5.
7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que se enriquezca progresivamente en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura. CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1. Leer textos seleccionados, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y gusto por la lectura.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5. LCL.1.C.1.3. LCL.1.C.1.5. LCL.1.C.2.4.
	7.2. Compartir la experiencia de lectura en algún soporte relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y con su contexto educativo y social.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5. LCL.1.C.1.3. LCL.1.C.1.4. LCL.1.C.2.3. LCL.1.C.2.5.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizand la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria. CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1. Leer y explicar de manera guiada la interpretación de los fragmentos literarios leídos, estableciendo algunas relaciones de sus elementos constitutivos con los principios básicos del género y subgéneros literarios.	LCL.1.C.1.1. LCL.1.C.1.2. LCL.1.C.2.1. LCL.1.C.2.2.
	8.2. Identificar de manera guiada características literarias y culturales en lo textos leídos, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.C.1.2. LCL.1.C.2.4.
	8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos del patrimonio andaluz, nacional universal.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.B.3.5. LCL.1.C.1.1. LCL.1.C.2.5.
9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica. CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1. Revisar los propios textos de manera guiada, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.	LCL.1.B.3.5. LCL.1.D.4. LCL.1.D.5.
	9.2. Explicar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor.	LCL.1.C.2.1. LCL.1.D.1. LCL.1.D.4.
	9.3. Formular generalizaciones de manera guiada sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua, consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.	LCL.1.D.2. LCL.1.D.3. LCL.1.D.5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje. CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	10.1. Identificar y evitar los usos discriminatorios de la lengua y los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión sobre los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados que rigen la comunicación entre las personas.	LCL.1.A.5. LCL.1.B.1. LCL.1.B.3.1.
	10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos en alguno de los ámbitos (personal, educativo o social), tomando conciencia de la importancia de los valores y las normas.	LCL.1.B.1. LCL.1.B.3.1.

Una mayor concreción de los distintos criterios de evaluación y sus correspondientes evidencias:

RELACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	1	*				*		*	*															*	*					*			*			
	2		*					*		*						*	*	*					*				*									
	3	*		*		*		*		*						*	*	*							*				*							
	4		*	*		*		*					*									*				*										
	5	*		*		*		*		*					*	*	*						*		*		*									
	6			*										*	*	*	*	*				*		*				*								
	7	*			*												*			*										*	*	*				
	8	*			*																		*							*	*	*	*			
	9	*	*					*		*	*																									
	10	*				*			*								*				*			*	*	*										
Total		7	3	4	2	5	-	6	2	4	1	-	1	-	2	4	6	1	1	1	-	1	3	2	3	5	3	-	2	-	1	3	2	3	1	

LA EVALUACIÓN ADQUIERE UN PAPEL DETERMINANTE EN EL CAMBIO METODOLÓGICO

Se concibe como un proceso fundamental para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitarnos, información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada al alumnado.

La evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que ponemos en práctica desde nuestra materia es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Nuestra evaluación presenta las siguientes características:

- **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que precise.
- **Integradora**, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- **Competencial**, ya que su fin último es valorar el grado de consecución de los descriptores operativos del perfil competencial de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello se tendrán en cuenta las competencias específicas de las distintas materias y cómo se conectan estas a los descriptores operativos. El grado de desempeño de estas competencias específicas se valorará a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- **Formativa**, es decir, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos de enseñanza y aprendizaje como los resultados de la intervención educativa. Todo ello desde el inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

- **Diferenciada**, ya que el carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de forma diferenciada, en función de los criterios de evaluación que, relacionados de forma directa con las competencias específicas, indicarán su grado de desarrollo.
- **Objetiva**, dado que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

3.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado

Los procedimientos de evaluación indican el qué, cómo, quién y cuándo, concretando mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información que permita valorar de una forma objetiva si el alumnado ha adquirido los aprendizajes y competencias que se pretenden. Si pasamos al análisis de estos elementos nos encontraremos:

3.1.1.- Qué evaluar. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias específicas y a través de ellas los descriptores operativos definidos en el Perfil competencial o de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa.

Como consecuencia podemos decir que los referentes para la evaluación a nivel de materia serán:

- *Las competencias específicas* establecen el nivel de desempeño esperado y nos concretan su aportación a los descriptores operativos del perfil competencial o de salida de cada una de las competencias clave.
- *Los criterios de evaluación, secuenciados por cursos*, asociados a cada competencia específica, como orientadores de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.1.2.- Cómo evaluar. La evaluación se llevará a cabo mediante la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria, el perfil competencial o de salida del alumnado y las competencias específicas establecidas para la materia, concretadas a través de los criterios de evaluación. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de

aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado que permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de este. Para llevar a cabo la evaluación, planificaremos, seleccionaremos o elaboraremos un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado.

Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre:

- *Técnicas de observación* que permiten obtener información y tomar registros acerca de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso de adquisición que a su resultado.
- *Técnicas de análisis del desempeño* que se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje.
- *Técnicas de análisis del rendimiento* que se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado.

Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación como:

- *registros o escalas de observación-valoración.*
- *lista de control,*
- *lista de verificación,*
- *diario o cuaderno de clase (blog del profesor, classroom,...)*
- Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como:
 - *cuaderno del alumnado,*
 - *intervenciones en clase,*
 - *realización de trabajos, proyectos o investigaciones,*
 - *diario de aprendizaje o el diario de equipo.*
 - *evidencias de Classroom y blog del profesor*
- Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como:
 - *pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista),*

- *escritas* (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación, textos o trabajos de distinta índole o comentarios valorativo),
- *audiovisuales*, en materias, actividades o tareas que así lo requieran.

Para valorar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a herramientas como:

- *rúbricas, escalas o dianas*, que incorporen los criterios de corrección o valoración de cada uno de ellos.

3.1.3.- Cuándo evaluar. Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final o sumativa.

En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno y cada alumna con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje. La evaluación inicial la realizará por el equipo docente del alumnado al inicio del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias específicas de las distintas materias, el dominio de determinados aprendizajes, la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas con anterioridad.

La evaluación inicial, será competencial, basada fundamentalmente en la observación, así como en otras herramientas, que nos permitan obtener la información sobre los aspectos citados anteriormente, pero en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba. Ha de tener como referente las competencias específicas de la materia, y ha de ser contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial o de salida, que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Puede tener en cuenta:

- Los informes del alumnado del curso o etapa anterior a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas anteriormente, si se hubiesen adoptado.
- Cualquier otra información relevante proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, para lo que se usará principalmente la observación diaria.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y aprendizajes del alumnado. Como consecuencia del resultado de

la evaluación inicial, también se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados. La evaluación del proceso de aprendizaje tendrá en cuenta el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje. Estos ajustes se realizarán en cualquier momento del curso...

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas intervenciones y realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través del uso generalizado de instrumentos de evaluación que serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que hemos comentado con más detalle en el apartado «cómo evaluar».

A lo largo del curso escolar se tendrán sesiones de evaluación continua, entendidas como las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor o tutora con objeto de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. De igual modo, en estas sesiones se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias, sobre el proceso personal de aprendizaje realizado, indicando las posibles causas que inciden en este y las orientaciones para su mejora, si fuesen necesarias.

Por su parte, la evaluación final o sumativa, complementaria a la continua, es la que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzó de una forma adecuada la adquisición prevista de los criterios de evaluación y sus correspondientes competencias específicas y en qué medida las alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Para la realización de esta evaluación, al término de cada curso el equipo docente celebrará una sesión de evaluación ordinaria en la que se valorará el progreso de cada alumno o alumna en las diferentes materias cursadas. El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN) (para el 1, 2, 3 y 4), Suficiente (SU) (para el 5), Bien (BI) (para el 6), Notable (NT) (para el 7 y 8) y Sobresaliente (SB) (para el 9 y 10). Se considerará como calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las

demás. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado adquiera los aprendizajes previstos.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3.1.4.- Quién evalúa. Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el profesorado y el alumnado. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación:

- *La heteroevaluación*, donde la situación más típica es la del profesorado como agente evaluador del alumnado.
- *La autoevaluación*, en la que los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumnado evalúa su propio trabajo.
- *La coevaluación*, que se caracteriza porque el alumnado o grupos de alumnado se evalúan mutuamente; en ella los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente ya que todos serán evaluadores y evaluados.

Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas metacognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de *qué, cómo y para qué está aprendiendo*. No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

El conjunto de todas las valoraciones realizadas nos mostrará el grado de desempeño de los distintos criterios de evaluación y como consecuencia el grado en el que van desarrollando las competencias específicas de la materia.

3.2. Criterios para la calificación: de la evaluación a la calificación

Las calificaciones serán decididas por el profesorado correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas de atención a la diversidad.

De acuerdo con el artículo 14.3. de la Orden de 30 de mayo de 2023 se establece que: *en las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá su calificación. **Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia.** Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.*

Para ello, en las distintas situaciones de aprendizaje que acompañan a esta programación didáctica, en el apartado “evaluación del proceso de aprendizaje”, a los criterios de evaluación le acompañan los instrumentos más adecuados, para poder realizar una valoración adecuada sobre el nivel de logro alcanzado por el alumnado. Una vez evaluadas las distintas situaciones de aprendizaje, podremos comprobar el grado en el que se han conseguido los criterios de evaluación y las competencias específicas de cada materia.

Dado que todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, para **la calificación se partirá de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a cada competencia específica de la materia** y finalmente para la calificación global de la materia se obtendrá a partir de la media aritmética de las valoraciones o grado de logro de las competencias específicas, teniendo en cuenta los diferentes instrumentos evaluativos utilizados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será **continua**, formativa e integradora. Cuando el progreso de un alumno/una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales) con el fin de garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso.

Cada una de las competencias específicas se evaluará a través de los criterios de evaluación recogidos en este documento y en la programación didáctica, y son resultado de la adquisición de los saberes básicos. Para ello, se recogerán evidencias de aprendizaje con indicadores de observación para ver los desempeños en directo en el aula.

Todos los criterios contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica y **tendrán el mismo valor. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación** y, por tanto, de las competencias específicas que marca la ley para nuestra asignatura.

La calificación obtenida por los alumnos será el resultado de un proceso de evaluación global, continua y formativa, siempre que el alumno consiga un **nivel de adquisición mínimo**, que, en el caso de las pruebas escritas es un suficiente (5). Se realizarán, como mínimo, dos actividades evaluativas por trimestre.

Se harán dos lecturas durante el curso. El alumno ha de demostrar un conocimiento suficiente de cada una de ellas mediante una prueba escrita, trabajo o lo que el profesor estime oportuno dependiendo del ritmo de trabajo; los errores de ortografía se tendrán en cuenta en todas las actividades.

Además de la observación continua y del seguimiento de cada alumno, que se habrá recogido y registrado a través de múltiples instrumentos y tareas (cuaderno de notas, rúbricas, fotocopias, controles, etc.), se puede pedir en cualquier momento, para ser utilizada como instrumento de evaluación, la libreta de la materia con los ejercicios (esquemas, mapas de ideas, trabajos, etc.) hechos en clase y los deberes, corregidos y bien presentados.

Para obtener la nota que pondremos cada trimestre y al final de curso se tendrá en cuenta el grado de consecución de los criterios de evaluación a través de todas las pruebas realizadas en clase, todas las actividades y el trabajo diario del alumno. Así, **la nota final de la asignatura será la resultante de calcular la media aritmética de todos los criterios de evaluación**, los cuales serán trabajados durante todo el curso escolar teniendo como referente los saberes básicos asociados. En cuanto a la recuperación de contenidos de la primera o segunda evaluación, si el alumno/a va superando los criterios propuestos en el último trimestre, se dará por recuperada, dado el carácter de la materia, puesto que se trata de una asignatura de evaluación continua.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán **instrumentos de evaluación diversos** y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva del alumnado consiguiendo así una evaluación competencial y por criterios.

Los instrumentos que servirán al profesor para hacer el seguimiento de los criterios de evaluación serán los siguientes:

- PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES.
- TRABAJO DE CLASE Y CASA.
- LECTURAS
- SEGUIMIENTO DEL MATERIAL DEL BLOG DEL PROFESOR
- SITUACIONES DE APRENDIZAJE
- CUADERNO (PRESENTACIÓN, CONSERVACIÓN, CALIGRAFÍA Y ORTOGRAFÍA...)
- TRABAJOS DE LOS LIBROS DE LECTURA PROPUESTO.
- USO DEL CLASSROOM DE LA ASIGNATURA

Fundación Diocesana de Enseñanza

Santa María de la Victoria

CDP Santa Rosa de Lima

- COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA (TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / USO TIC, EXPRESIÓN ORAL –DEBATES, EXPOSICIONES ORALES, DRAMATIZACIÓN, VÍDEOS...-)

Documento complementario **de criterios por actividades evaluables.**